



D.J. (715)

SANTIAGO, 12 OCT 2011

RESOLUCION N° 04660 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación y lo informado por el Director de la Utemvirtual en Memorándum N° 210 de 2011.

RESUELVO:

Modifícase la Resolución Exenta N° 01857 de 2010, que autoriza la dictación de la 1° versión del Programa de TESIS DEL MAGISTER EN INFORMÁTICA EDUCATIVA, en la forma que a continuación se indica:

Agrégase en el punto 7°.- como Anexo 5, el presupuesto refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N° 71.561.

Regístrese y Comuníquese.



[Signature]
LUIS PINTO FAVIERO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

- DISTRIBUCION:**
- Vicerrectoría Académica
 - Vicerrectoría de Administración y Finanzas
 - Contraloría Interna (con Anexo 5)
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Finanzas
 - Departamento de Recursos Humanos
 - Unidad de Control Presupuesto
 - Unidad de Títulos y Grados
 - Utemvirtual

[Signature]
ECT

[Signature]
PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA